



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2025-A-MDL

Naranjillo, 14 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: La necesidad de garantizar la libre disponibilidad del terreno PARA EL PARQUE DE ESTACIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS DE OBRAS, para la ejecución del proyecto denominado: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en la Ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco". CUI N° 2460199, el Informe N° 159-2025-GIDT-GM-MDL/N, de fecha 13 de febrero de 2025, el Informe N° 062-2025-SGPUC-GIDT-GM-MDL/N, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", es competencia del Titular del Pliego aprobar el Expediente Técnico una vez reunida la información y las condiciones necesarias para su aprobación sustentadas sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de la revisión del expediente técnico remitirá la documentación revisada y/o evaluada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación correspondiente.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 159-2025-GIDT-GM-MDL/N, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite el Informe N° 062-2025-SGPUC-GIDT-GM-MDL/N, de fecha 13 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, donde solicita emitir vía acto resolutivo el reconocimiento de libre disponibilidad del terreno como PARQUE DE ESTACIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS DE OBRAS, para la ejecución del proyecto denominado: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en la Ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco". CUI N° 2460199.

Que, estando a las facultades conferidas a la Alcaldesa por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972 Nueva "Ley Orgánica de Municipalidades"; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar la libre disponibilidad del terreno destinado PARA EL PARQUE DE ESTACIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS DE OBRAS**, para la ejecución del proyecto denominado: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en la Ciudad de Naranjillo del Distrito de Luyando - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco". CUI N° 2460199, de acuerdo a lo siguiente:

RUC:20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907
Central de Sarenazgo: Cel. 966 186 741
Correo: Mesadepartes.muniluyando@gmail.com





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2025-A-MDL

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	302.32	97°45'8"	391120.609	8980080.862
P2	P2 - P3	151.65	62°45'56"	391266.504	8980345.655
P3	P3 - P4	63.84	88°22'51"	391114.914	8980349.940
P4	P4 - P5	194.64	214°23'44"	391114.914	8980286.104
P5	P5 - P1	123.96	76°42'21"	391004.959	8980125.492

Area: 32305.34 m²
Area: 3.23053 ha
Perimetro: 836.42 ml



Artículo Segundo. -NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Consorcio Naranjillo y demás instancias administrativas para su cumplimiento

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

